

1492. EL HORIZONTE HISTÓRICO ESPAÑOL DE CARA AL NUEVO MUNDO *

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA

INTRODUCCIÓN

La llegada de los europeos a América puede ser estudiada desde muchos puntos de vista. Es un hito en el proceso de expansión de la civilización occidental a partir del cual fue posible, por primera vez en la Historia humana, caminar hacia un «sistema mundial» en lo económico y en lo político. Se considera aquel acontecimiento y a sus consecuencias, por otra parte, en el contexto del desarrollo del «Estado moderno» como forma de organización política, y en el de los orígenes del capitalismo como sistema económico. También se valora lo que significó, tanto desde los puntos de vista indígenas como desde los europeos, el contacto entre culturas muy diferentes¹. Sin abandonar por completo estos modos de estudiar la cuestión, me propongo esbozar otro, más concreto, que se refiere al país europeo protagonista del descubrimiento, cuyo marco de instituciones, problemas e ideales vigentes en tal coyuntura iba a ser trasplantado al Nuevo Mundo, en un esfuerzo por incorporar a éste e insertarlo en su propia vida e historia.

Se trata, pues, de reflexionar sobre la realidad histórica española en tono a 1492: qué era y cómo era el país, su sociedad, sus orga-

* Este artículo apareció publicado en el *Bulletin d'Information del Comité International des Sciences Historiques*, anunciador del XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas que tuvo lugar en Madrid durante los días 26 de agosto al 2 de septiembre de 1990.

¹ Sobre el descubrimiento intelectual del mundo extraeuropeo, vid. J. H. ELLIOT, *The Old World and the New, 1492-1650*, Cambridge, 1970, y las observaciones contenidas en la notable síntesis, de contenido más amplio, de J. BESTARD y J. CONTRERAS, *Bárbaros, paganos, salvajes y primitivos. Una introducción a la Antropología*, Barcelona, 1987.

nizaciones políticas y sus mentalidades dominantes, su bagaje histórico, en suma, con el que se iba a enfrentar a situaciones enteramente nuevas y distintas, de gigantescas dimensiones en todos los órdenes, en cuanto ocurriese la llegada al Nuevo Mundo. Acaso nunca en la historia humana, hasta el descubrimiento de América por los españoles, se vio tan apremiado un puñado de hombres a la vez por el deseo de mantener la realidad histórica que ya habían producido y conocían y por la necesidad de transformarla ante circunstancias imprevisibles y desconocidas; y todo ello en el plazo de dos generaciones, entre 1492 y 1550, aquéllas en las que sucedió lo que el cronista López de Gómara expresaba orgullosamente, con términos e ideas de su tiempo ²:

«Nunca nación alguna extendió tanto como la española sus costumbres, su lenguaje y armas, ni caminó tan lejos por el mar y tierra, las armas a cuestras.»

O bien, años más tarde, Belmonte Bermúdez cuando afirmaba, más como navegante y explorador que no como guerrero:

«Nombre dimos al mar, nombre a los ríos / midiendo estrellas y afijando imanes.»

«Las armas a cuestras»: breve frase que sugiere la imagen bélica y violenta de un medievo tópico y, sobre todo, del medievo hispánico, así como la otra cita —«nombre dimos al mar»— encamina nuestro pensamiento hacia la ancestral tarea colonizadora de nuestra remota Edad Media. La cuestión sobre los precedentes medievales de la conquista y organización de las Indias españolas es tema antiguo, indudablemente, pero siempre nuevo en la preocupación de los historiadores de América, y no sólo los españoles:

«Descubrir las raíces medievales de la cultura mexicana no es una tarea arqueológica ni una encuesta únicamente de interés para anticuarios. El legado que nuestro país ha recibido del Medievo —básicamente de España pero no sólo de ella— forma parte aún de la experiencia diaria del mexicano. Ha perfilado su idiosincrasia en tal medida que no es exagerado decir que,

² Sólo con el ánimo de orientar hacia el conocimiento de bibliografía más detallada indico aquí algunas obras generales sobre Historia de la América hispana: F. ESTEVE BARBA, *Historiografía indiana*, Madrid, 1981 (3.ª ed.). M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *Historia de América*, Madrid, 1980, t. II. G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, «La conquista», en *Historia de América Latina*, I, 269-371, Madrid, 1985 (Dir. N. Sánchez-Albornoz). *El Descubrimiento y la fundación de los reinos ultramarinos hasta fines del siglo XVI* (Historia General de España y América, VII, Madrid, 1982).

en múltiples aspectos, somos más "medievales" que buena parte del Occidente, y desde luego más que los propios españoles» (L. WECKMANN)³.

I. ALGUNOS TEMAS DE ESTUDIO TRADICIONALES

España y sobre todo, dentro de ella, Castilla, como país medieval. Castilla, también, como país de frontera, conquista y colonización durante su Edad Media. Estos son dos temas habituales a la hora de abordar la cuestión de los antecedentes de la llegada e instalación de los europeos en lo que ellos llamaron Nuevo Mundo. El primero atañe a la proyección sobre las Indias del mundo mental e imaginario del medievo, y el segundo a la del *modus operandi* ibérico sobre naturaleza y sociedad en aquellos siglos.

Muchos autores han puesto de manifiesto la importancia de los «frutos tardíos» que el espíritu medieval hispánico produjo hasta bien entrada la Edad Moderna. Aquellos hechos eran el resultado de la permanencia de ideas y maneras de concebir la realidad que se correspondían con una situación donde los valores más típicos del pleno medievo habían arraigado con fuerza merced a las transformaciones sociales y políticas de los siglos XIV y XV. A largo plazo producirían cierto desfase hispánico con respecto a la evolución de otros países del Occidente europeo, pero a fines del siglo XV eran compartidos por todos los occidentales, tenían vigencia y vitalidad creadora, y por ello tuvieron su incidencia sobre América a la que, también en frase de Weckmann, «los españoles, de manera harto medieval, pudieron transmitir... instituciones y valores arquetípicos de la Edad Media... El Nuevo Mundo se presenta en los albores de su historia como el teatro geográfico idóneo para realizar las grandes expectativas medievales».

Es bien sabido que los *conquistadores* tendían a designar con *términos medievales* y, por lo tanto, a asimilarlos con ellos, a las nuevas realidades que encontraban. Tenochtitlán es comparada con Venecia, los templos indígenas son «mezquitas», etc. Pero, sobre todo, se buscaba en el Nuevo Mundo «la confirmación de la existencia de lo maravilloso», tal como el medievo la había forjado, y los exploradores actúan sobre la base de una «geografía imaginaria», que tardó en desvanecerse y que trabó su visión de América durante algunos decenios.

³ L. WECKMANN, *La herencia medieval de México*, México, 1984, 2 vols.: obra muy rica en ideas, interpretaciones y noticias.

La influencia de las imágenes mentales del medievo se manifiesta igualmente en el peso que tiene sobre las ideas y modos de percepción un producto de la sociedad feudal, aristocrática y caballeresca tan difundido en el siglo XV hispánico como fueron los libros de caballería. *Amadises de América*, titula su libro Ida Rodríguez, y en él coteja pasajes de crónicas con textos e inspiraciones de tales novelas. Ante Tenochtitlán, escribe Bernal Díaz del Castillo: «nos quedamos admirados y decíamos que parecían a las cosas de encantamiento que cuentan en el libro de Amadís». Todavía cien años después, en 1621 y en el mismo Méjico, una mascarada hacía desfilar por las calles a «don Belianís de Grecia, Palmerín de Oliva, el caballero Febo, la hechicera Melia, los enanos encantados Adrián y Bucendo, y Urganda la Desconocida». Mientras tanto, las *Sergas de Esplandián* habían servido para dar nombre a California. Pero éstas son cuestiones sobradamente conocidas y no he de insistir más sobre ellas⁴.

* * *

En un orden de cosas más concreto se sitúa el segundo de los temas que sugería líneas atrás, el de la influencia que la tradición histórica castellana, como país de frontera y colonización, tuvo sobre el modo de actuar de los españoles en Indias. Muchos hombres que vivieron de niños el tiempo de los Reyes católicos (1474-1516) protagonizaron o narraron en su madurez los hechos castellanos en el Nuevo Mundo: la figura de Gonzalo Fernández de Oviedo es ejemplar, a este respecto, tanto en su biografía como en su obra escrita, que abarca desde los retratos literarios de personajes de la Corte de los Reyes Católicos (*Batallas y Quinquagenas*) hasta la gran *Historia... de las Indias*, obra de su edad anciana⁵.

⁴ I. RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, *Amadises de América. La hazaña de Indias como empresa caballeresca*, México, 1948. M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, «La influencia de los libros de caballería sobre el conquistador», *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XIX (1960). A. SÁNCHEZ, «Los libros de caballería en la conquista de América», *Anales Cervantinos*, VII, 1968, 237-270.

⁵ GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia General y Natural de las Indias*, Madrid, 1959, 5 vols. (ed. de J. Pérez de Tudela Bueso). *Batallas y Quinquagenas*, Madrid, 1983, I. (Ed. y prólogo de J. Pérez de Tudela Bueso). J. B. AVALLE-ARCE, *Las memorias de Gonzalo Fernández de Oviedo*, Chapel Hill, 1974, 2 vols. A. GERBI, *La naturaleza de las Indias nuevas. De Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, México, 1978. *América y la España del siglo XVI. Homenaje a Gonzalo Fernández de Oviedo*, Madrid, 1982 (Ed. de F. Solano y F. del Pino).

Se pasó casi sin transición de la *Reconquista* al *Descubrimiento*, y se hizo uso fácilmente de los mismos argumentos y justificaciones. Leemos de nuevo en López de Gómara:

«...en acabándose la conquista de los moros, que había durado más de ochocientos años, se comenzó la de los indios, para que siempre peleasen los españoles con los infieles».

Hernán Cortés conocía, utilizaba y seguramente sentía como suyos los argumentos religiosos que habían estimulado las *cruzadas* y conquistas medievales: su enseña de combate era el lábaro, rodeado por la leyenda que él mismo compuso («amici sequamur cruce[m] et si nos fidem habemus vere in hoc signo vincemus»). Ciertamente es que Cortés poseía una cultura histórica y literaria de la que otros *conquistadores* carecieron, pero no hacía falta mucha para invocar a Santiago en la batalla —«Santiago y a ellos», «Santiago y cierra España»— como tantas veces se hizo, o para atribuir victorias a las intervenciones del apóstol, siempre a caballo, o de la misma Virgen María, según usos y creencias que habían surgido en el medievo y que tardaron en desaparecer: desde el mismo siglo XVI se usó en algunos pueblos mejicanos el celebrar fiestas «de moros y cristianos» y, todavía no hace mucho tiempo, se recordaba en Nuevo Méjico como *reconquista* las operaciones llevadas a cabo en el siglo XVIII contra tribus indias hostiles.

Pero la frontera y la conquista eran sólo el paso previo para la colonización del territorio en el medievo hispánico, y así también en las Indias porque —escribe de nuevo López de Gómara—, «quien no poblare no hará buena conquista, y no conquistando la tierra no se convertirá la gente, así que la máxima del conquistador ha de ser poblar». Bien lo hizo Pedro de Valdivia durante la difícil conquista de Chile:

«Como vi las orejas al lobo parecióme, para perseverar en la tierra y perpetuarla a Vuestra Majestad, habíamos de comer del trabajo de nuestras manos, como en la primera edad, procuré de darme a sembrar, e hice de la gente que tenía dos partes, y todos cavábamos, arábamos y sembrábamos en su tiempo, estando siempre armados y los caballos ensillados.»

Las empresas medievales de conquista y colonización no eran lejanas porque, sobre la base de experiencias obtenidas en los siglos XI al XIII⁶,

⁶ S. DE MOXÓ, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1978. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985.

Castilla acababa de realizar dos de singular importancia, en el reino de Granada y en las Islas Canarias. Ambas proporcionaron modelos para las colonizaciones indianas, tanto en lo que se refiere a la ordenación administrativa del territorio como en lo tocante al contacto con los indígenas y su evangelización: menos en el caso granadino, donde los musulmanes todavía vivieron por algunos años a tenor de las viejas prácticas medievales de coexistencia, en su condición de *mudéjares*, y más en el canario, pues los indígenas no eran infieles sino paganos: el fundamento de derecho que justificaba su evangelización dio lugar a reflexiones y a la creación de una doctrina jurídica eclesiástica y civil nueva sobre los derechos humanos de los no cristianos. Sin embargo, por entonces también, en los últimos decenios del siglo XV, las plazas de la Andalucía atlántica comenzaban a experimentar el crecimiento del fenómeno esclavista, sobre precedentes medievales mediterráneos pero con dimensiones mayores, propias de los tiempos modernos⁷.

No hay que negar que todo aquello influyó en el modo de hacer de los españoles en Indias, como antecedente, pero tampoco hay que exagerar el paralelismo: entre la conquista y población de Granada y las americanas hay grandes diferencias, y que los indios en poco se parecían a los musulmanes bien lo sabían los *conquistadores*, a pesar de las invocaciones a Santiago. Y, a mi entender, sólo es una verdad a medias que Canarias fuera un campo de experiencias previas para la colonización india: ni la situación, ni las dimensiones, ni el medio prehispánico, ni, en definitiva, los objetivos fueron los mismos, aunque la imagen inicial de las Antillas como «*Canarias de allende*» pudiera inducir a pensarlo así durante algunos años. Es cierto, sin embargo, que la relación continua e intensa de las Islas con América en tiempos posteriores crearía otras afinidades que no atañen a nuestro relato actual.

* * *

Más allá de estos temas concretos, mi propósito es mostrar aquí otros que tampoco son desconocidos, más amplios, de carácter estructural, que facilitan marcos de referencia interesantes para comprender distintos aspectos en la acción de unos hombres que llegaron a las Indias procedentes,

⁷ M. A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, 1989 (3.ª ed.). E. AZNAR VALLEJO, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, La Laguna de Tenerife, 1983. A. RUMEU DE ARMAS, *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969. A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979.

en su mayoría, de Andalucía, Extremadura y las dos Castillas, y que pertenecían muy a menudo o bien a familias de *hidalgos* y caballeros, como segundones, o bien al ámbito de los *pecheros* artesanos y campesinos. Estas dos dimensiones, geográfica y social, nos encaminan hacia ciertas realidades del siglo XV más propias de la Corona de Castilla, acaso, que no de otras tierras españolas.

Exploradores, conquistadores y colonizadores procedían de un país que había superado la crisis bajomedieval mediante un proceso de expansión precoz, desigual y en pleno curso de desarrollo hacia 1492. Formaban parte de una sociedad feudal avanzada y renovada, capaz de integrar en ella fenómenos de capitalismo incipiente y de hacer compatibles los efectos del «Estado moderno» que nacía con las relaciones de poder establecidas anteriormente. Y eran, también, hombres que exaltaban aún los valores ideales de la caballería, y que participaban de una religiosidad cristiana intensa, reformada en el siglo XV castellano por medios peculiares, no siempre equiparables a los que eran propios de la Europa noroccidental. He aquí otras tantas cuestiones sobre las que es necesario escribir ⁸.

II. DE LA CRISIS BAJOMEDIEVAL A LA EXPANSIÓN

El final de la depresión demográfica del siglo XV se produjo en muchas regiones de la Corona de Castilla antes que en otras partes del Occidente europeo y dejó paso a un fuerte crecimiento de población, pues parece que ésta se duplicó a lo largo del siglo XV hasta alcanzar probablemente los cuatro millones y medio de habitantes hacia 1500. Para comprender la importancia de este fenómeno y de su influjo en el predominio y expansión castellanos hay que situarlo en las dimensiones de la época: la población de Castilla era un 70 por 100 de la península ibérica sobre un territorio que, incluyendo a Granada, suponía el 65 por 100, y se concentraba en más de un 50 por 100 al N. del Sistema Central, todavía, a pesar del crecimiento rápido de Andalucía, Extremadura y el reino de Toledo que permitió, por ejemplo, la riada de colonizadores hacia el reino de Granada en los años que siguieron a su conquista —sus descendientes eran más de 100.000 en torno a 1530—, y el rápido envío de población a las Islas Canarias— unos 25.000 h. hacia 1525, de los que sólo la cuarta parte eran de origen indígena—. Es probable que algunas zonas de la

⁸ *Los Trastámara y la unidad española (1369-1517)* (Historia General de España y América, V, Madrid, 1981). M. A. LADERO QUESADA, *España en 1492*, Madrid, 1979, y *Los Reyes Católicos. La Corona y la unidad de España*, Madrid, 1989.

Baja Extremadura, de la *sierra* al N. de Sevilla o de la *tierra llana* y la costa de Huelva conocieran fenómenos de superpoblación a principios del siglo XVI que estimularon indirectamente la emigración al Nuevo Mundo.

Lo más significativo de aquellos hechos demográficos es el auge y triunfo de las ciudades, a la vez réplica a la crisis y motor de la expansión que la sucedió. Ha habido un crecimiento del porcentaje de población urbanizada a lo largo del siglo XV hasta llegar a un 20 por 100 de la total del país hacia 1492, lo que es mucho para aquel tiempo, pues sólo los Países Bajos y la Italia del N. lo superaban ampliamente, al ser las dos áreas de mayor densidad urbana.

Las mayores aglomeraciones urbanas se daban en las tierras del S., pobladas en el siglo XIII, esto es, Extremadura, la Andalucía del Guadalquivir y Murcia: Sevilla era la gran metrópoli, con más de 40.000 h. en 1492, mayor que Barcelona y semejante a Valencia o Lisboa. Córdoba era una ciudad de primer orden, con unos 25.000 h., y había otra media docena de ciudades importantes situadas entre los 12.000 y los 20.000 (Murcia, Écija, Jaén, Úbeda, Baeza, Jerez). Por debajo de los 10.000 se situaba una docena de ciudades de tipo intermedio, tales como Cáceres, Trujillo, Badajoz o Carmona, y, por debajo de los 5.000, la mayoría de los puertos más importantes de Andalucía. Retengamos, en conclusión, la imagen de un país donde las ciudades formaban una red densa y suficiente, con la población y la fuerza necesarias para dirigir la actividad económica en los comienzos del primer capitalismo mercantil.

* * *

Consideremos por unos momentos el ámbito de las realidades y cambios en la realidad económica, pues Castilla vivió en el siglo XV una época de gran expansión que la permitió actuar como pionero de Europa entera en la primera época de la llamada hoy «civilización atlántica». Después de una primera fase de recuperación que alcanza aproximadamente hasta 1420, parece observarse otra de *gran crecimiento económico* hasta 1460. La salida a la crisis de 1462 fue mucho más favorable en Castilla que en otros reinos hispánicos, a pesar de las guerras civiles y desórdenes del reinado de Enrique IV (1454-1474), de modo que los Reyes Católicos pudieron permitirse una política enérgica que, en algunos aspectos, dañaba importantes intereses económicos (conquista de Granada, establecimiento de la Inquisición, expulsión de los judíos...). En el último decenio del siglo XV se reanudó el mo-

vimiento expansivo de la economía hasta la crisis agraria y demográfica de los años 1503 a 1507 y, de nuevo, una vez pasada ésta, de modo que se alcanzó una situación equivalente a la anterior a la crisis tal vez en torno a 1512.

En aquel proceso de crecimiento hubo un respeto primordial a los intereses de los dueños de tierra y ganado, de la aristocracia y de los grandes mercaderes castellanos y extranjeros, que supieron encauzar en su beneficio el auge de la economía. No se produjo todavía ningún fenómeno importante de arcaísmo económico en el siglo XV pero se pusieron los cimientos que harían más sencilla su aparición en el futuro, lo que se demuestra tanto si consideramos las formas que adquieren la propiedad de la tierra y las relaciones sociales en torno a ella como si contemplamos el auge de la ganadería trashumante, las peculiaridades de un comercio exterior basado en la exportación de materias primas y productos agrarios, los límites con que tropieza la manufactura textil, a pesar de su auge, o la confianza que se otorgaba ya entonces a unas disponibilidades de metales preciosos, sobre todo el oro de origen africano, que eran superiores a las de otros países europeos.

Hay algunos aspectos en las transformaciones de la economía castellana que influyeron más sobre los modelos aplicados en Indias. Es cierto que, durante el siglo XV, se arruinaron algunas formas tradicionales de explotación agraria, en especial en tierras de secano, pero también lo es que la tipología agraria mediterránea permitía tanto mejores defensas como la búsqueda de procedimientos eficaces para aumentar la productividad en algunos casos, o para enlazar mejor la producción agraria y los estímulos mercantiles, en otros. Así, observamos el auge, junto a los cultivos de subsistencia, de algunos más rentables cara a los mercados urbanos y al comercio exterior. Es, por ejemplo, el trigo exportado desde Andalucía, los vinos andaluces y de otras regiones, o son los productos mediterráneos —frutos secos, caña de azúcar—, o la huerta, en terrenos próximos a ciudades, las fibras textiles y los productos colorantes como la *grana*.

Pero el hecho más notable fue el crecimiento de la cabaña ganadera y del comercio de los productos derivados (lanas, cueros, quesos, carnes). El aspecto mejor conocido es el de la gran trashumancia organizada en la *Mesta* general desde 1270. Se ha sugerido, no sin razón, que la crisis demográfica habría favorecido su expansión, al requerir poca mano de obra en amplios territorios de pasto, pero las raíces de la trashumancia en Castilla eran mucho más antiguas y sus motivos más variados, y su incremento se debió, sobre todo, al auge de la

demanda de lana en los mercados interiores y exteriores, especialmente en Flandes, desde la segunda mitad del siglo XIV.

Por eso, los rebaños encuadrados en la *Mesta* se multiplican por dos a lo largo del siglo XV, y es preciso recordar que existían además fenómenos de trashumancia menor y una cabaña de ganado estante que superaba en número a los ganados trashumantes y que pastaba en los *ejidos* y *comunales* administrados por los municipios. ¿Cómo pudo ocurrir esto al tiempo que crecía la población y sus necesidades de productos agrícolas básicos?: siempre llegamos a la conclusión de que Castilla era entonces un país subpoblado. Los primeros problemas de equilibrio entre ganadería y agricultura no comenzaron a surgir hasta finales del siglo XV, al tiempo que empezaban también a emigrar fuera del país los primeros colonos, conocedores de aquellas formas de organización de la tierra, mixtas de agricultura y ganadería, que daban lugar a tipos de explotación extensivos con los que se dominaban grandes territorios disponiendo de medios humanos escasos.

Otro hecho que es imprescindible mencionar se refiere al gran incremento de las pesquerías marítimas, tanto en la fachada cantábrica y gallega como en la andaluza, más abierta al Atlántico medio y a los bancos pesqueros canario-saharianos: nunca hay que olvidar el papel de los pescadores andaluces en los primeros descubrimientos en Indias.

* * *

Aunque el sistema económico en su conjunto siguió siendo precapitalista, Castilla era un buen ejemplo de país que vinculaba su economía y sus mercados interiores, bien organizados en el marco de las ciudades, al desarrollo del gran comercio exterior por vía marítima. La vitalidad de sus centros urbanos lo permitía, así como la fluidez del régimen monetario. Además, Castilla disponía de dos grandes fachadas marítimas, una en el Cantábrico castellano y vasco y otra en el Atlántico andaluz, inmejorablemente situadas respecto a las grandes rutas entre Italia y Flandes.

La primera de ambas, con puerto principal en Bilbao y capitalidad económica en Burgos, permitía un comercio continuo con todos los puertos del Golfo de Vizcaya, Canal de la Mancha y Mar del Norte. La segunda, servida por los puertos andaluces que se organizaban en torno al centro económico de Sevilla, estaba en la mitad misma del largo camino marítimo que unía Mediterráneo y Atlántico, y era, a la vez, cabeza de puente hacia los mercados norteafricanos. La posición geográfica era, por lo tanto, parte de la oferta castellana, así

como también la abundancia de su flota mercante, sobre todo en el Cantábrico, fletada a menudo por mercaderes de otros países. Pero existía además el atractivo de un mercado interior amplio, que tendía a organizarse en algunos aspectos principales en torno a las ferias de Medina del Campo, nacidas hacia 1407, y se disponía, en fin, de una oferta muy amplia de productos agrarios y materias primas: lana, cueros, cereales, frutos, vinos, sal, hierro, incluso oro africano en Andalucía.

A cambio, los mercaderes castellanos traían de Brujas y otras plazas, o bien los ingleses e italianos transportaban consigo a Castilla diversas manufacturas, comenzando por los paños y lienzos, tapices y paramentos, sedería, metalurgia, especias adquiridas en Levante. Castilla demandaba también técnicos en la actividad mercantil y capitales que la movieran: por eso nada tiene de extraño que, sobre todo en Andalucía, los mercaderes italianos protagonizaran muchas iniciativas. Es bien sabido que la presencia de genoveses en Sevilla y de sus modos de actuación mercantil, tan intensificada desde mediados del siglo XV, es el precedente inmediato de la que tuvieron en la expansión atlántica⁹.

Porque, en efecto, las grandes líneas organizativas del comercio castellano bajomedieval se proyectarán sobre la organización del tráfico con el Nuevo Mundo. Se ha escrito a veces que las relaciones mercantiles de Castilla en el siglo XV tenían ya rasgos coloniales, por estar basadas en el intercambio de materias primas por manufacturas, pero esta observación no es adecuada, si se tiene en cuenta que tales relaciones se desarrollaban en un sistema económico de incipiente capitalismo mercantil, ajeno a cualquier industrialización, en el que la riqueza más sólida estaba en manos de los países extensos, medianamente poblados y dueños de grandes recursos agrarios, como ocurría con Castilla. Sin embargo, tampoco cabe duda de que había sectores de la economía castellana que se veían perjudicados o limitados por aquel estado de cosas, en especial la manufactura textil, aunque tuvo una notable expansión en el siglo XV, sobre todo en ciudades del centro y sur como Segovia, Cuenca, Úbeda, Córdoba o Murcia. Y es igualmente cierto que detrás de aquella organización de la actividad económica había protagonistas y beneficiarios principales.

Por supuesto que en las ciudades castellanas del siglo XV hubo burgueses y «clases medias» pero nunca burguesías consolidadas al margen del bloque aristocrático salvo, tal vez, en Burgos y alguna

⁹ Estado de cuestión en E. OTTE, «Il ruolo dei genovesi nella Spagna del xv e xvi secolo», *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo (Annali dell'Istituto storico italo-germanico*, 20, 1986, Bologna).

otra plaza, durante cierto tiempo, y al servicio de los mismos intereses que aquél. Además, la persecución y marginación de los judeoconversos desde mediados del siglo acentuó la imposibilidad de que aquellos grupos pudieran sugerir entonces formas de orden social distintas a las promovidas por la aristocracia. Es más, la aspiración de sus miembros más destacados consistía siempre en integrarse en el ámbito aristocrático adquiriendo la condición de caballeros o, a ser posible, la de hidalgos. Algo semejante ocurriría, andando el tiempo, con los grupos de campesinos más acomodados o hacendados y así, en resumen, al concluir la Edad Media hallamos como elemento impulsor de la expansión hispánica un tipo de sociedad feudal renovada en la que las aristocracias han incrementado su papel directivo y su peso en el conjunto social.

III. UNA SOCIEDAD FEUDAL AVANZADA

En todo Occidente sucedió que las transformaciones y crisis sociales y económicas de la baja Edad Media desembocaron en la consolidación del sistema social ya existente, aunque a costa de grandes cambios internos mediante los que las aristocracias europeas consiguieron reafirmar su preeminencia. Así sucedió con la castellana en sus dos niveles, alta nobleza y pequeños patriciados u oligarquías urbanas. ¿Cómo ocurrió esto y qué consecuencias inspiradoras tuvo sobre la organización social que los españoles establecieron al otro lado del Atlántico en el siglo XVI?¹⁰

Hay que valorar, ante todo, la plasticidad y capacidad de renovación que mostró la aristocracia castellana en lo relativo a sus fuentes de renta, aspecto éste fundamental para comprender cómo mantiene y perpetúa sus formas de dominio. Al igual que en otros países, la depresión bajomedieval provocó en Castilla el hundimiento o pérdida de importancia de algunas formas tradicionales de renta señorial: me refiero a las rentas por cesión del dominio útil de la tierra y a las *solariegas* sobre campesinos dependientes, en general, pero, de todos modos, muchos señores propietarios de tierra pudieron beneficiarse de las reconversiones del sector agrario, incrementaron sus propiedades y participaron indirectamente en el comercio, e incluso pusieron las

¹⁰ Diversos ejemplos y aspectos en M. CL. GERBET, *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, Paris, 1979. M. A. LADERO QUESADA, «Aristocratie et régime seigneurial dans l'Andalousie du XV^e siècle», *Annales E.S.C.*, Paris, 6, 1983, 1346-1368.

bases, ya avanzado el siglo XV, de algunas formas de pre-capitalismo agrario.

Sin embargo, lo más evidente fue el auge de nuevos fenómenos señoriales y la percepción de rentas basadas en el principio de jurisdicción pública ejercida por tales señores —miembros de la nobleza alta y media— sobre sus *vasallos* campesinos: esto no significaba, en modo alguno, una «segunda servidumbre» campesina, sino la administración por parte de los señores de un sector de la fiscalidad pública, y, así, el incremento enorme del número de señoríos jurisdiccionales en Castilla, desde 1369 hasta 1475, sucedió sin que hubiera un estado general y permanente de tensión entre señores y campesinos, aunque sí se produjeran revueltas y resistencias por diversos motivos concretos. Era incluso frecuente que las zonas de señorío prosperasen tanto o más que las de *realengo*, aunque fuera gracias a los abusos de sus señores, y que éstos hicieran suyo el cobro de derechos sobre las transacciones y el tránsito de mercancías, con lo que se convertían en parte interesada en la promoción del comercio, que fue la clave de los esfuerzos realizados para salir de la depresión y vitalizar a la economía campesina.

No hubo, en resumen, un hundimiento de las rentas señoriales sino una transformación en sus procedencias y en la importancia relativa de cada una de ellas. Pero, además, en aquella época se pusieron a punto y se generalizaron procedimientos de conservación y concentración del patrimonio nobiliario por vía familiar y hereditaria, y éste es un aspecto que conviene tener muy presente. La «nobleza nueva» bajomedieval se organiza en fuertes linajes y vincula a favor del heredero principal la mayoría de sus bienes y rentas, utilizando el procedimiento tradicional del *tercio de mejora* en la herencia o el nuevo del *mayorazgo*, que se extendió durante el siglo XV hasta que en las Cortes de Toro (1505) se permitió el uso general también a las familias de los patriciados urbanos de pequeña aristocracia. Así, la aristocracia como grupo alcanzó una estabilidad que nunca antes había tenido y cristalizó en linajes capaces de defender su posición social durante siglos, aunque todavía en el XV era muy frecuente el acceso de hombres nuevos al grupo.

* * *

El tercer aspecto que permite explicar el porqué del fortalecimiento de la aristocracia en aquel tiempo se refiere a su actitud ante la crisis de los antiguos procedimientos de ejercicio del poder político y a la

capacidad para intervenir y encontrar beneficio en los nuevos. La situación bajomedieval europea puede describirse mediante algunas pinceladas generales que afectan sobre todo a las monarquías occidentales: crisis de los poderes locales basados en las relaciones feudo-vasalláticas, renacimiento de la idea de Estado, encarnado sobre todo por la Corona, en sus instituciones públicas de administración, justicia y hacienda, recepción del derecho romano, formación de un «derecho común» y crecimiento de un sistema jurídico nuevo y nivelador de muchas antiguas peculiaridades.

Pero la situación de Castilla, sin alejarse de estos principios, ofrecía aspectos singulares. El primero, la mayor fuerza y permanencia del poder regio en épocas anteriores y la manera firme con que la realeza, en la obra de Alfonso X (1252-1284) había reivindicado la construcción del principio de soberanía y el ejercicio de un poder regio creciente. A continuación, la larguísima pugna, durante toda la baja Edad Media, entre monarcas y grandes nobles sobre la forma de ejercer y compartir el poder concentrado institucionalmente en la Corona: al cabo, los aristócratas aceptaron que la autoridad del monarca se ejerciera efectivamente en un plano superior y general, pero consiguieron mantener grandes parcelas de poder como primeros colaboradores de la Corona, dentro del gran edificio de la soberanía monárquica que cubría a toda Castilla. Y esto lo lograron no sólo en sus señoríos jurisdiccionales sino también en las amplias zonas de *realengo*, ocupando altos cargos públicos y, especialmente, percibiendo tanto en aquéllos como en éstas, buenas porciones de las rentas de la Corona por vía de cesión, merced o remuneración de servicios: recordemos que la fiscalidad real evolucionó y adquirió dimensiones y fuentes de renta mucho mayores desde mediados del siglo XIII en adelante. En resumen, la aristocracia siguió siendo hasta el final del Antiguo Régimen la primera beneficiaria del sistema jurídico e institucional en vigor.

Todo lo anterior puede aplicarse también, en el plano local y de forma menos completa, a las oligarquías o patriciados de caballeros que dominaban la vida municipal en cada ciudad, especialmente desde las reformas de sus *regimientos* efectuadas por Alfonso XI entre 1337 y 1348. Adoptan los mismos procedimientos de obtención de renta, de organización familiar, de transmisión vinculada de su patrimonio y de participación en el poder, las mismas pautas de comportamiento que la alta nobleza, basadas en la caballería, la hidalguía y el culto al linaje. La urbanización de las formas de vida y residencia de la alta nobleza y sus relaciones con aquellos patriciados urbanos aumentaron tal influencia, y con ella un espíritu continuista en todos los

grupos dirigentes: puede afirmarse que no hubo entre la baja aristocracia valores sociales o, al menos, conductas habituales que pudieran significar alternativa frente a los de la alta nobleza, y esto importó mucho, de cara al futuro, porque en algunos otros países europeos la vía hacia la modernidad fue abierta en ocasiones por aquellos «patriados urbanos», que tenían todavía mucho más de nobles que no de burgueses.

* * *

Las soluciones castellanas del bajo medievo relativas al orden social y político no se aplicaron automáticamente en Indias pero inspiraron todo su proceso de colonización y de nueva organización porque eran el modelo que tuvieron presente los *conquistadores* en su camino de promoción personal, y también la principal fuente de inspiración a que podía acudir la propia Corona. Allí se consolidaron dos modos de organización de las relaciones productivas que están basadas en los mismos principios aplicados en la Castilla bajomedieval, aunque adopten formas institucionales distintas. Por una parte, la formación de grandes *haciendas* cuya economía agraria estaba vinculada al comercio y, gracias a ellas, el predominio de una auténtica aristocracia territorial. Por otra, la institución de la *encomienda*, forma de patronato sobre el indígena que permite obtener de él renta y servicios a través de una vía de dominio personal feudalizante pero limitada por la jurisdicción monárquica. Además, sólo el triunfo bajomedieval de la ciudad, y su dominio por las aristocracias, permite comprender el paso del régimen municipal castellano a Indias, la situación central que las ciudades y el régimen concejil tuvieron en el proceso colonizador español en América, e incluso la mayor vitalidad de las instituciones locales allí que no en la Castilla de la misma época.

Claro está que la Corona, al no estar trabada por el respeto a situaciones anteriores, supo desde el primer momento controlar aquellas formas de dominio aristocrático y encuadrarlas en los proyectos políticos y en los marcos institucionales nuevos. En América no se fomenta la aparición de aspectos tradicionales de la sociedad feudal dañinos para el orden político regio: apenas hay señoríos jurisdiccionales, apenas hay, tampoco, nobleza titulada. Es cierto que la hidalguía se reconoce, y se ensalza a efectos formales, e incluso se respetan sus privilegios judiciales, pero no se admiten los tributarios o los de otro tipo. Así, aunque en el ámbito privado y en el del ejercicio cotidiano de los poderes permanece incólume y protegida la organización aris-

toocrática de la sociedad, en el del derecho público se bloquea y margina cuanto pueda menoscabar a la jurisdicción regia.

El ejercicio del *Regio Patronato* sobre las instituciones eclesiásticas en el Nuevo Mundo responde al mismo principio ordenador: es cierto que se respeta la normativa general de su funcionamiento en el seno de la Iglesia Católica y se promueve mucho tanto la evangelización como las expresiones religiosas, puesto que eran un interés primordial y respetado, pero sin admitir que el fuero eclesiástico y, menos todavía, la administración pontificia romana pudieran intervenir y perturbar la supremacía de la jurisdicción regia. Los antecedentes medievales eran muchos y se habían manifestado, muy poco antes, en el Regio Patronato de Granada y Canarias. La Iglesia en la América española sería, parafraseando una idea bien conocida, «un gigante social y un enano político», aunque algunos eclesiásticos ocuparan a título personal cargos de gobierno, como era habitual en la época ¹¹.

La aceptación de aquel nuevo modo de llevar a cabo las relaciones políticas e institucionales en el ámbito de la *res publica* vino facilitada por la inexistencia de antecedentes históricos a mantener, por la exigüidad de la «república de los españoles» ante la magnitud de la «república de los indios» sujetos, por lo inmenso del territorio y lo arduo de las tareas a realizar. Sólo así podían conseguirse los objetivos fundamentales, que eran pasar de la conquista a la permanencia en el territorio, y defender la organización y los valores básicos del sistema social que los castellanos traían consigo. Se explica, pues, la disciplina con que se acata la rápida implantación de instituciones de gobierno monárquicas, aunque no siempre con agrado. Su enumeración sugiere numerosos antecedentes medievales, castellanos y aragoneses, en cuyo análisis no me detendré: Almirante, Adelantados, Gobernadores y Capitanes Generales, Virreyes y Reales Audiencias. Alcaldes Mayores, Corregidores y Hermandad en el plano local. Una Real Hacienda inspirada en la castellana, y el Consejo de Indias —uno de los principales de la Monarquía Hispánica— coordinando el conjunto desde Castilla. Así sucede, igualmente, la implantación de un sistema de Derecho que es el castellano en sus principios y en su normativa general, aunque se

¹¹ J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*, Granada, 1985. A. DE EGAÑA, «El regio patronato hispánico-indiano. Su funcionamiento en el siglo XVI», *Estudios de Deusto*, 6, 1958, 147-204.

complemente, poco a poco, con la frondosa legislación específica de Indias¹².

IV. CABALLERÍA Y RELIGIOSIDAD

Hasta ahora nos hemos interesado por las estructuras del vivir y del convivir —económicas, sociales, políticas—, pero es igualmente importante conocer aquellas otras que explican el porqué del vivir de una sociedad. Elementos ideales, concepción del mundo y del hombre, de la calidad, funciones y categoría de cada ser humano o grupo social, conciencia de la realidad, en suma, que tiñe la libertad moral del hombre, aunque sin determinarla en su albedrío personal, que mueve a optar, a tomar unas u otras decisiones, que explica entusiasmos y actividades tanto como desánimos e inhibiciones en este continuo que-hacer de los seres humanos que es histórico en tanto en cuanto es resultado de su libertad.

¿Qué motivaciones de raíz medieval impulsaron a los *conquistadores* en su acción? «La conquista —escribe Morales Padrón— fue deseo de mejora económica, anhelo de ganar honra y fama, celo misionero, preocupación de ascender socialmente, afán de aventura, «lucha por la justicia», proyección de una plenitud cultural...». De este conjunto deseo destacar dos elementos que predominaban en la mentalidad aristocrática bajomedieval, entendidos de una manera específica: caballería y religiosidad.

Lo propio del caballero, en el mundo feudal, es ser *hombre de pro*, actuar con honor y con valor hacia los de su mismo rango, de lo que se sigue fama y honra para uno mismo y beneficio para el buen orden social sancionado incluso por la cristianización de la caballería. Aquellos principios vivían en la conciencia de los *conquistadores*, que buscaban, junto con el poder y la riqueza, la fama —un valor tanto medieval como renacentista—. De nuevo es Hernán Cortés el que mejor lo expresa:

«Y yo los animaba diciéndoles que jamás en los españoles en ninguna parte hubo falta, y que estábamos en disposición de ganar para Vuestra Majestad los mayores reinos y señoríos que había en el mundo. Y que demás de hacer lo que como cristianos éramos obligados ... por ello en el otro

¹² A. GARCÍA GALLO, *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, 1972. E. DE LA TORRE VILLAR, *Las leyes del descubrimiento en los siglos XVI y XVII*, México, 1948. J. M. PÉREZ-PRENDES, *Curso de Historia del Derecho Español*, I, Madrid, 1983 (3.ª ed.), cap. veintidós. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de historia de las instituciones españolas de los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1970.

mundo ganábamos la gloria y en éste conseguimos el mayor prez y honra que hasta nosotros ninguna generación ganó.»

«Vamos a comenzar guerra justa, buena y de gran fama ... a deshacer agravios ... y quitar tiranías.»

Recuerdan estas frases de Cortés, que supo crear de sí mismo la imagen de un «caballero de armada caballería» a tantas otras de los textos castellanos bajomedievales. Leo en algunos de ellos, relativos a los Adelantados de Andalucía a comienzos del siglo XV:

«Murió habiendo gastado mucho tiempo de su vida en guerras, por las cuales cosas los hombres se hacen inmortales.»

«Gran mención se hace en las escrituras romanas de la honra y señal de vencimiento que a los cónsules e otros príncipes se daba cuando conquistaban algunos lugares e provincias e las ponían so el poderío de Roma. Así acaesció, que en el verano de este año que habla la historia...»

Poco importa ahora de qué hablaba aquella historia, sino lo que inspiraba a quien la escribió.

Pero la caballería era, ante todo, oficio de armas, y había que estar preparado para ejercerlo, de modo que en tierras americanas, como en Castilla, la práctica de ejercicios ecuestres paramilitares fue frecuente. Eran en ambos casos los mismos: combates singulares, justas, torneos y simulacros de escaramuzas, juegos de cañas y de sortija, paradas, toreo o caza a caballo. Además, las obligaciones de la caballería estaban reguladas por la Corona desde muchos siglos atrás y algunas de sus formas alcanzan a los *encomenderos* en Indias, obligados a hacer *alardes* o, más adelante, a pagar el *derecho de lanzas* que compensaba y sustituía a su obligación militar directa. Del mismo modo que ocurría a los caballeros bajomedievales, la viuda, la hija soltera y el hijo menor heredaban sus privilegios siempre que algún escudero, a sueldo suyo, mantuviera los deberes de armas correspondientes.

De modo que fue propio del castellano en el Nuevo Mundo, al menos al comienzo, actuar «en términos feudales», y emplear el vocabulario señorial propio de la Castilla del siglo XV: se hablaba de *vasallos* para referirse a personas que están sujetas a la jurisdicción de otro, rey o señor, es decir, a su juicio, a su administración y exacciones fiscales. Por eso *los encomenderos* nunca llegaron a ser señores, en el pleno sentido castellano del término, y se pudo escribir, a mediados del siglo XVI, que «el indio es libre y vasallo de Vuestra Alteza»; pero este vocabulario feudo-señorial, aplicado a describir una realidad nueva, no puede ocultar la situación de dependencia personal y de sujeción de muchos indígenas.

La herencia medieval explica también los vocablos y usos de los *conquistadores* en el ejercicio del poder que habían conseguido: las tomas de posesión de nuevas tierras copian el procedimiento medieval relativo a la posesión de señoríos, los pleito-homenajes en nada se diferencian de los castellanos del siglo XV y sirven como vehículo y medio de fidelidad política pero también personal, tanto como los juramentos. Se conserva, por otra parte, la antigua práctica castellana según la cual el vasallo no podía construir castillo o fortaleza sin permiso de su señor, el rey, y se siguen aceptando dos prácticas antiguas, una de raíz romana, como era la *regalía* o monopolio regio sobre las minas, y otra islámica, que se refiere a la obligación de reservar para el rey el *quinto* de las presas, botín y tesoros obtenidos.

Nobleza y caballería eran, por último, ostentación de largueza en un mundo de escasez, con lo que sobresalía la magnificencia del aristócrata, que se veía a sí mismo como padre protector de sus sujetos. También aquí está presente el medievo: las descripciones de fiestas públicas virreinales o privadas de los grandes señores recuerdan de modo inmediato a las de la alta nobleza en Castilla. Su hospitalidad hacia los iguales era un rasgo de mentalidad propio de los tiempos anteriores. El personal de sus casas era en todo semejante al de la aristocracia castellana y, así por ejemplo, Hernán Cortés disponía en su palacio de Cuernavaca de maestresala, repostero, halconeros, mozos de espuelas, escuderos, botiller, caballero y acemileros, e incluso de juglares, prestidigitadores y titiriteros.

* * *

Las creencias y actitudes religiosas de la época nacían en un ambiente de exaltación de los valores propios del régimen de cristiandad medieval frente a herejes, infieles y paganos, lo que permitía apreciar mejor las justificaciones teocráticas de la conquista: el papa, como autoridad universal, concedía a los reyes de Castilla y a sus súbditos el dominio de aquellas tierras, cuyos habitantes paganos eran requeridos para aceptar a la vez la soberanía del príncipe cristiano y la evangelización como único modo, si no había mediado guerra, de conservar parte de sus libertades personales¹³.

¹³ Sobre el difícil camino hacia el reconocimiento de la dignidad humana de los indígenas en este contexto mental vid. L. HANKE, *La lucha española por la justicia en la conquista de América*, Madrid, 1959, y *La humanidad es una. Estudio acerca de la querrela que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indígenas americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda*, México, 1985 (2.ª ed.). *Simposio sobre la ética en la conquista de América*, Salamanca, 1983 (*Corpus Hispanorum de Pace*, 25).

¿Hasta qué punto se sentía sinceramente aquella motivación religiosa? Aunque aparece siempre mezclada con móviles de otros géneros, hubo de tener mucho peso, y no sólo para justificar las propias acciones o promover las de otros, sino también por convicción puesto que, sin ella, no habría sido objetivo tan primordial la evangelización, una de las empresas más gigantescas de conquista espiritual que jamás se haya emprendido y que contrasta con el escaso éxito que tuvieron los intentos medievales de convertir a judíos o musulmanes en la propia península ibérica. Desde luego, sin la fuerza y el vigor del espíritu misional —entendido en un contexto mental e histórico muy distinto del nuestro— no se habría producido el impulso de respeto al indígena que, a pesar de todo, se produjo, basado en la idea de que la Humanidad es una y todos los hombres imagen del Creador y posibles cristianos¹⁴. Los textos que muestran la motivación religiosa de la conquista menudean, y también los que conciben la evangelización como continuación de la misma, de tal manera que los frailes tomasen el lugar de los guerreros, a modo de

«caballeros de Cristo que vienen a conquistar ... armados con el escudo de la fe, con loriga de justicia, con la espada de la divina palabra, con el yelmo de la salvación y con lanza de perseverancia» (Fr. Jerónimo de Mendieta).

Así pues, conviene conocer bien qué tipo de Iglesia era el que pasaba a América. En Castilla había acontecido una reforma importante de las Órdenes religiosas durante el siglo XV, sobre todo en sus últimos decenios, que renovó muy especialmente el franciscanismo peninsular, y franciscanos fueron muchos de los misioneros. Había ocurrido también una mejora notable en la calidad personal y profesional del alto clero, promovida por la firme actitud de los Reyes Católicos tocante a la provisión de sedes episcopales. Nuevos procedimientos pastorales se habían practicado con los moriscos granadinos que tendrían influencia sobre los desarrollados en América. El auge, en fin, de hechos de religiosidad y devoción concordes con la organización aristocrática de la sociedad había sido muy intenso, como lo demuestra, por ejemplo, el rápido crecimiento de la Orden de los Jerónimos¹⁵.

¹⁴ P. BORGES, *Métodos misionales en la cristianización de América*, Madrid, 1960, y *Misión y civilización en América*, Madrid, 1986. A GARRIDO ARANDA, *Moriscos e indios. Precedentes hispánicos de la evangelización de México*, 1980.

¹⁵ T. DE AZCONA, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960. J. GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969, y *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1971.

Además, en la España de finales del siglo XV se vivía la oleada final de las corrientes bajomedievales de milenarismo y mesianismo, que afectaron, sin duda, a las creencias e ideas del mismo descubridor de América, y también a las de los Reyes Católicos y otros muchos contemporáneos¹⁶. Era, en suma, una organización eclesiástica experimentada y renovada la que se transfería al Nuevo Mundo, y eran unas creencias y prácticas religiosas que incluían lo más profundo del cristianismo medieval y, por lo tanto, también su notable capacidad de absorción y aprovechamiento de elementos precristianos compatibles con la nueva fe, en el curso del proceso evangelizador. Así se comprende porqué en Méjico —la Nueva España— sucedió el último brote de milenarismo, protagonizado por algunos franciscanos «observantes». Allí se produjo también el triunfo del culto a Nuestra Señora de Guadalupe, que era una advocación mariana de la Castilla bajomedieval, sobre las ruinas del rendido antes a Tonantzin, «madre de los dioses» indígenas, y la misión mejicana, como la de otras partes de América, se relata a veces en términos que reproducen episodios y prodigios propios de la *Legenda aurea* compilada por Jacobo de Vorágine casi tres siglos atrás.

CONCLUSIÓN

Es cierto que las motivaciones personales serían distintas en cada caso, desde las más nobles a las más reprobables, y también sus consecuencias, pero todas se encuadraban en aquel marco histórico que, en el contacto con las realidades del Nuevo Mundo, se iría transformando, a menudo profunda y rápidamente. Sin embargo, poco se podría entender de las nuevas sociedades americanas sin apreciar el bagaje medieval con que nacieron en el siglo XVI y el peso que ha tenido sobre diversos aspectos de su evolución. Y, desde luego, tampoco sería inteligible la acción de los españoles en el Nuevo Mundo, sus resultados y sus limitaciones, sin comprender cómo enraizaba —ya al otro lado del Océano— en el terrazgo histórico creado durante los siglos anteriores.

¹⁶ A. MILHOU, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, 1983.